

estas con cargo al vigente Presupuesto Ordinario y el resto será consignado en el Presupuesto Ordinario de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación.

Por adoptarse por unanimidad los acuerdos procedentes de contratación por concurso en lugar de subasta, queda cumplido el requisito de quorum exigido por el artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratación de nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, en concordancia con el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local, habiendo asistido a la sesión diez Concejales, cuyo número excede del total requerido para integrar la mayoría legal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintidos horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

Señores Asistentes.

Concejales a quienes no ha afectado la renovación.

Don Ricardo Cuscar Larque

Don Jacinto Samicolas Fargallo

Don Ramón García-Moya Planos

Don Antonio Saquín Ventura

Don Juan Vidal Sagá

En Cormella y siendo las diez horas del día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rius Casarreas, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria para constituir la nueva Corporación Municipal los Señores Concejales a quienes no ha afectado la renovación última, los que deben cesar y los elegidos para sustituirles según previa convocatoria, todos los cuales al margen se expresan:

Don Antonio Flores Balaguer

Concejales que deben cesar

Don Vicente Cabezas Casas

Don Jaime Estrada Onsdam

Don Amancio Garcia Valladolid

Don Federico Busquets Olive

Don Nicolás Curo Boada

Don Cipriano Garcia Ideado.

Concejales ultimamente elegidos

Don José Cuscart Guig

Don José Martí Xaus

Don Vicente Primo Sabado

Don Adrián Vamaniego Vendrell

Don Alberto Busquets Olive

Don Lorenzo Vidal Vidal

Constitución nuevo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Señor Alcalde, se dió lectura al Acta de la Anterior, la cual fue aprobada por los Concejales que han venido integrando hasta la presente la Corporación Municipal, después de lo cual el Señor Alcalde declaró que cesaban en sus cargos aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación. El Señor Alcalde les agradece su colaboración y servicios prestados a favor del Municipio, complaciéndose en dirigirles un cordial saludo de despedida. Los Concejales salientes después de corresponder a las palabras del Alcalde, abandonan el Salón.

Reanudada la sesión, por el infrascrito Secretario, de orden del Señor Alcalde, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos Ayuntamientos, contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de acuerdo con las credenciales libradas por la Junta Municipal del Censo Electoral, dióse cuenta por el propio Secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa que asisten a esta sesión, quienes comparecen inmediatamente ante el Señor Alcalde, e invitados por éste, fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro como Concejal electo servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", a lo que el Señor Alcalde les contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden".

Inmediatamente después de prestar juramento, el Señor Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos, quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incompatibilidades, incapacidades o excusas y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Señor Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento.

Acto seguido el Señor Alcalde dió cuenta a los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos sesenta y seis, sesenta y siete y ciento veintisiete de la Ley de Régimen Local y quince y dieciseis, die-

cisiete y ochenta y ocho del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, había designado para primer Emiente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda al Concejal, Don

Designación Emientes de Alcalde.

Ramón García-Moya Vilanova, para segundo Emiente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Obras Públicas al Concejal Don Jacinto Annicola's Gargallo, para tercer Emiente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Gobernación al Concejal, Don Antonio Flores Balaguer y para cuarto Emiente de Alcalde y Presidente de las Comisiones de Sanidad y Cultura al Concejal Don San Vidal Daga, los cuales juntamente con el Señor Alcalde integrarán la Comisión Municipal Permanente.

Hechas las anteriores designaciones, púsose a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones Ordinarias este Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó:

Designación días y horas celebración sesiones Ordinarias Pleno y Comisión Permanente.

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones Ordinarias de primera convocatoria los primeros jueves de cada mes a las siete de la tarde.

Que la Comisión Municipal Permanente celebre sus sesiones Ordinarias de primera convocatoria semanalmente cada jueves a las doce de la mañana.

Finalmente el Señor Alcalde dirige al Consistorio un afectuoso saludo, prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos, una fructífera labor en beneficio de la Administración Municipal.

Seguidamente el Alcalde procede a levantar la sesión, siendo la hora de las once y media, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'San Vidal Daga', 'J. J.', 'Vicente Comiso', 'J. J.', 'Vicente Comiso', 'J. J.', 'Vicente Comiso', 'J. J.', 'Vicente Comiso', 'J. J.', 'Vicente Comiso'.